



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2020-MDCH

Chorrillos, 11 de mayo de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS:

El Informe N° 092-2020-GPP-MDCH de fecha 08 de mayo de 2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 238-2020-GAJ-MDCH de fecha 11 de mayo de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 759-2020-MDCH-GM de fecha 11 de mayo de 2020 de la Gerencia Municipal, relacionados con la aprobación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el periodo 2020 - 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Artículo IX sobre Planeación Local del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos, teniendo en cuenta sus competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades distritales;



Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se modifica y se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua. Esta guía está dirigida a las entidades de los tres niveles de gobierno que participan en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN , de acuerdo con los señalado en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1088.



Que, la Guía para el Planeamiento Institucional establece que, a nivel institucional, cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional – PEI, que se constituye en el instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. El PEI orienta el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

accionar corporativo para el logro de sus objetivos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

Que, mediante el Informe N° 092-2020-GPP-MDCH de fecha 08 de mayo de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación del Proyecto del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el periodo 2020 – 2023, que de acuerdo a lo informado por dicha Gerencia el documento de gestión ha sido formulado a través de un proceso participativo coordinado con todos los órganos de la entidad, definiéndose todos los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales que coadyuvarán al logro de la Política Institucional, a efectos de mejorar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las metas definidas, haciendo realidad mejores servicios a favor de la población del distrito de Chorrillos.

Que, mediante el Informe N° 238-2020-GAJ-MDCH de fecha 11 de mayo de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que de acuerdo a la normativa expuesta, así como lo señalado en el Informe N° 092-2020-GPP-MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, a través del Informe Técnico N° D000053-2020-CEPLAN-DNCPPEI, resulta factible la aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Que, el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el periodo 2020 - 2023, es un documento importante que orienta el accionar de la Entidad, a través de Objetivos y Acciones Estratégicas encargados a los diferentes órganos que la conforman, por lo que se hace necesario la aprobación del Plan propuesto.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el periodo 2020 – 2023, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2.- El presente **Plan Estratégico Institucional** es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los órganos que conforman la Municipalidad Distrital de Chorrillos, los mismos que deberán elaborar informes





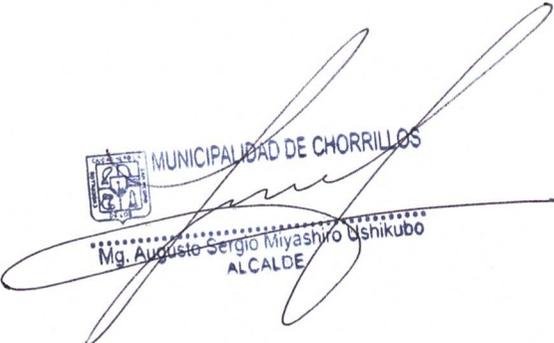
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

semestrales de avance de implementación y cumplimiento de metas de los Objetivos y Actividades Estratégicas Institucionales encomendados.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Tecnología, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE